

III. Méritos alegados

1. Tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas del grupo A:

Años Meses Días

2. Puestos de trabajo desempeñados en los diez últimos años:

Puestos	Tiempo	Nivel
	Desde hasta	

3. Por tener conocimientos especializados acreditados bien por la pertenencia a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo A adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda, bien por estar destinado en el mismo durante al menos tres años:

.....

.....

4. Realización de trabajos o participación en comisiones o grupos para los que haya sido designado oficialmente, relacionados con la reforma y mejora de los servicios a cargo del Ministerio de Economía y Hacienda:

.....

.....

5. Títulos superiores de Facultad o Escuela Técnica, distintos al acreditado para el acceso al Cuerpo o Escala de pertenencia, o título de Doctor:

.....

.....

6. Cursos de formación o perfeccionamiento sobre las materias enumeradas en el anexo I, punto 6, de la Resolución:

.....

.....

7. Otros cursos impartidos o seguidos en centros de formación y perfeccionamiento de funcionarios:

.....

.....

8. Trabajos, publicaciones y actividades docentes relacionados con las materias enumeradas en el anexo I, punto 6, de la Resolución:

.....

.....

9. Conocimiento de idiomas:

.....

.....

10. Otros méritos:

.....

.....

El solicitante hace constar que reúne las condiciones exigidas en el apartado 3 de la Resolución por la que se convoca el Cuarto Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

..... a de de 199

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

2583

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos, relativos a la empresa «Deico Decoración Industrial, Sociedad Limitada», y otras.

Por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de julio y 29 de diciembre de 1993, de 28 de abril, 3 de junio, 26 de julio y 22 de diciembre de 1994 y acuerdo de la Comisión del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de marzo de 1993 se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente resolución.

Resultando que en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión, y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el apartado segundo, punto 5, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, por no haber acreditado, dentro del plazo señalado, la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado y, en su caso, unas reservas que superen una determinada cantidad, así como la realización de una parte de la inversión.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 29 de diciembre de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	Zona de Promocionable de Aragón <i>Provincia de Teruel</i>
TE/147/E50	«Deico Decoración Industrial, S. L.»
	<i>Provincia de Zaragoza</i>
Z/60/E50	«Nova Línea Balneario, S. L.»
	Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha <i>Provincia de Albacete</i>
AB/231/P03	«Ibermosto, S. A.»
	<i>Provincia de Guadalajara</i>
GU/119/P03	«Win Carton, S. A.»
GU/122/P03	«Innovaciones Plásticas, S. A.»
	Zona de Promoción Económica de Galicia <i>Provincia de La Coruña</i>
C/346/P05	«Hotel Lagar, S. L.»
C/354/P05	«Retsa II, S. A.»
C/355/P05	«Barnizados Ancardo, S. L.»
C/357/P05	«Cartón Noroeste, S. L.»
C/363/P05	«Procodis Hortícola, S. Coop. Ltda.»
	<i>Provincia de Orense</i>
OR/177/P05	«Egatel, S. L.»

Expediente	Empresa/localización
	<i>Provincia de Pontevedra</i>
PO/473/P05	«Emdeport, S. L.»
PO/480/P05	«Inmobiliaria La Toja, S. A.»
PO/481/P05	«Estampaciones Noroeste, S. A.»
PO/485/P05	«Docasar, S. L.»
	Zona de Promoción Económica de Castilla y León
	<i>Provincia de Burgos</i>
BU/307/P07	«TRW Repa España, S. A.»
	<i>Provincia de León</i>
LE/283/P07	«Suspirón, S. L.»
	<i>Provincia de Salamanca</i>
SA/210/P07	«Unión de Industriales de Ledrada, S. A.»
SA/213/P07	«Nieto Martín, S. L.»
	Zona de Promoción Económica de Andalucía
	<i>Provincia de Granada</i>
GR/265/P08	«Santiago Montilla, S. L.»
	<i>Provincia de Jaén</i>
J/230/P08	«Plásticos Costa del Sol, S. L.»
	<i>Provincia de Málaga</i>
MA/206/P08	«1, 2, 3, International Fast Food España, S. A.»
MA/225/P08	«Compañía Andaluza de Cítricos, S. A.»
	Zona de Promoción Económica de Extremadura
	<i>Provincia de Cáceres</i>
CC/292/P11	«Hotel Ruta de la Plata, S. L.»
CC/300/P11	«Naturex, S. A.»

2584 RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública, la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro, del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 28 de enero de 1996, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 28 de enero de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 40, 15, 32, 42, 45, 12.
Número complementario: 28.
Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 25 de febrero de 1996, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de enero de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

2585 RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 1 y 3 de febrero de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 1 y 3 de febrero de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de febrero de 1996.

Combinación ganadora: 36, 29, 11, 3, 14, 18.
Número complementario: 45.
Número del reintegro: 8.

Día 3 de febrero de 1996.

Combinación ganadora: 1, 32, 40, 37, 45, 30.
Número complementario: 3.
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 8 y 10 de febrero de 1996, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

2586 RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.269/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) ha sido interpuesto por don Carlos Rodríguez Rodríguez, Abogado que actúa en nombre y representación del Secretario general del Sindicato de Administración Pública de Comisiones Obreras (en anagrama SAE-CCOO), integrado en la Federación Sindical de Administración Pública de Comisiones Obreras (en anagrama FSAP-CCOO), un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 18 de septiembre de 1995, por la que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de enero de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

2587 ORDEN de 23 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Sociedad Cooperativa Andaluza San Rafael», en su factoría de Alcaudete (Jaén).

Los yesos y escayolas fabricados por ESCAYESCOS, en su factoría de Alcaudete (Jaén), tienen concedido el sello INCE por Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) y por Orden de 26 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer: